

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. PRUEBAS REQUERIDAS:

- 1.1. INMUNOENSAYO DE CUARTA GENERACIÓN PARA HIV CON ESPECIFICIDAD SUPERIOR AL 95%
- 1.2. PRUEBA NAT PARA DETECCIÓN DE RNA DEL HIV
- 1.3. PRUEBA NAT PARA DETECCIÓN DE ADN DEL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B
- 1.4. INMUNOENSAYO PARA CHAGAS DE ESPECIFICIDAD SUPERIOR AL 98%
- 1.5. INMUNOBLOT PARA HTLV
- 1.6. PRUEBA NAT PARA DETECCIÓN DEL RNA HCV
- 1.7. FACTOR VIII PARA CRIOPRECIPITADOS
- 1.8. FIBRINOGENO PARA CRIOPRECIPITADOS
- 1.9. CONTROL MICROBIOLÓGICO DE HEMOCOMPONENTES

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 192 DE 2020

Página 2 de 2

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
2. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del servicio contratado.
3. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
5. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.